

# DESPUES DE LA LEY FEDERAL DE EDUCACION

*Jornadas para analizar y debatir el rol de la universidad dentro del nuevo orden educativo establecido por la Ley Federal de la Educación.*

VILMA PRUZZO  
DE DI PEGO\*



\* Doctora en Ciencias de la Educación. Profesora titular Universidad Nacional de La Pampa.

No haremos en el presente trabajo un análisis crítico integral de la Ley de Educación, nos centraremos en cambio, en el tratamiento de aquellos aspectos en los que han quedado abiertos caminos para la intervención de los actores sociales involucrados, en nuestro caso, la **Universidad Nacional**.

Nuestra hipótesis ha desestimado tomar como eje del análisis las relaciones enseñanza pública - enseñanza privada. Se ha criticado el texto legal por su respaldo y jerarquización a la enseñanza privada en detrimento de la educación pública. Consideramos, sin embargo que dicha Ley, ha sentado los principios fundamentales del llamado posliberalismo alterando mucho más de lo que han señalado aquéllas presunciones: se alteran esencialmente las relaciones tradicionales **educación - sociedad** y se redefinen las relaciones **escuela - Estado**, incorporando una **relación inédita en nuestro sistema: la relación escuela - empresa**.

## *1. La relación escuela-empresa en el discurso explícito*

La Ley pone particular énfasis en la incorporación del **trabajo** en la propuesta educativa, a partir de la enunciación de los **Principios Generales** en el Título II, Capítulo I que fija los lineamientos de la política educativa:

“... j) La valorización del **trabajo** como realización del hombre y la sociedad y como **eje vertebrador del proceso social y educativo**.”

A partir de allí, el concepto puro o alguna unidad semántica que lo contiene, aparece reiteradamente en el texto legal:

⟨ Artículos 6; 11; 15 e; 16 d; 17; 28 b; 30 a y b; 43 d; 53 m.

Sin embargo el aparente protagonismo del **trabajo**, queda subordinado a otro eje, hasta el momento desconocido en nuestro sistema educativo: **la empresa**. Su incorporación, en apariencia intrascendente, se hace explícita en el Art. 17 de la Ley: "La organización del ciclo polimodal incorporará, con los debidos recaudos pedagógicos y sociales, el **régimen de alternancia** entre la institución escolar y las empresas. Se procurará que las organizaciones empresarias y sindicales asuman un compromiso efectivo en el proceso de formación, aportando sus iniciativas pedagógicas, los espacios adecuados y el acceso a la tecnología del mundo del trabajo y de la producción."

Ahora aparece la empresa como el ámbito del **trabajo**. Y léase como **empresa** a Siderca, Telefónica de España, el Banco del Crédito Argentino, y no las escuelas privadas de monjas, de curas o de laicos. Ellos también se enfrenta hoy con la disyuntiva: se transforman en **empresas rentables y de alta competitividad internacional, o compiten** con ellas, o **concertan** formas de alternancia que no arriesguen, las prerrogativas pedagógica de la escuela. Porque aun como instituciones privadas, son instituciones educativas por sus propios fines constitutivos, su mandato fundacional. Las empresas en cambio son organizaciones con fines también determinados, la productividad y el crecimiento económico, y no la educación de las nuevas generaciones, por eso no son ámbitos de docencia, función que reservamos para la escuela y la Universidad.

No lo cree así la empresa, de ahí la importancia de analizar su perspectiva que aparece muy esclarecida en las propuestas presentadas en las **Jornadas la empresa de la educación** llevadas a cabo en el Plaza Hotel el 8 y 9 de noviembre por el Consejo Empresario Argentino y con el auspicio de F.I.E.L., Fundación de Investigaciones Económicas Latinoamericanas; Fundación Banco de Boston; Instituto para el Desarrollo de Empresarios en la Argentina; Consejo Publicitario Argentino; Conciencia y Asociación Cristiana de Dirigentes de Empresa. En los documentos de trabajo queda claro que la Empresa deja por sentado que comparte con las instituciones educativas, escuela y Universidad, la responsabilidad de la función **formadora**, es decir la función educativa:

"Siendo la **formación** una actividad compartida, se aprecia un crecimiento en el interés por realizar actividades colaborativas entre las **empresas y el sistema educativo formal**. Varios ejemplos son destacables: ...la instalación de **escuelas de negocios** para la formación integral del personal, como en el caso del Banco de crédito Argentino...La participación en programas financiados por el Estado y por organismos internacionales de crédito para la reconversión laboral...La realización de actividades de "extensión como el apoyo escolar para alumnos primarios. En Villa Constitución, Acindar desarrolla un programa de este tipo que beneficia a trescientos niños por año." (Martínez Nogueira, R. 1993)

Siempre quedan los interrogantes, pero también el

ámbito de esclarecimiento para la delimitación de funciones: ¿Es lícito otorgar la función docente a la empresa económica? ¿La ley ya la introdujo en el ámbito de la **educación formal**? Cómo se certificarán los estudios, o más bien quién tendrá la responsabilidad pedagógica y social de autorizar o detener el flujo de la matrícula escolar?

En síntesis, queda esclarecido que a partir de la Ley Federal de Educación, las instituciones **educativas** podrían llegar a compartir las funciones de **docencia, investigación y extensión**, no sólo con las instituciones de enseñanza privada sino también con la **empresa económica**. **Queda en nuestras manos usar los espacios de concertación para luchar por lo que creamos nuestros principios irrenunciables.**

A manera de síntesis agregamos otros testimonios sobre este avance de la empresa en las funciones de las instituciones educativas, en la perspectiva de algunos teóricos del poscapitalismo:

"La **educación** no podrá permanecer confinada dentro de las **escuelas**. En especial cada institución que provea **empleo** podrá ser simultáneamente **centro educativo**." (CEPAL, 1992, p.106)

"La enseñanza dejará de ser algo que las **escuelas** hacen; cada vez más será **unnegocio** conjunto en el cual las escuelas son **socios** en lugar de monopolistas... tendrán que competir con otros proveedores de **enseñanza aprendizaje**." (Drucker, 1993, p. 164)

"... la enseñanza no puede continuar siendo un monopolio de las escuelas. La educación en la sociedad poscapitalista tiene que impregnar a la sociedad entera; las organizaciones patronales de todo tipo - empresas, organismos gubernamentales, entidades no lucrativas - tienen que convertirse en instituciones donde se aprende y se enseña;..." (Drucker, 1993, p. 164)

## **2. La concepción pedagógica del trabajo en la institución educativa**

El trabajo entra en la tradición pedagógica, ya en siglo XVII con la propuesta didáctica de Comenio que alentó permanentemente la introducción en la enseñanza de un principio básico: lo que ha de hacerse, debe aprenderse haciéndolo. El mundo del trabajo es tomado por Comenio para construir una bellísima analogía con la escuela, que en su visión se transforma en taller destinado a los trabajos. Se aprende a construir construyendo, afirmaba el viejo maestro. (Comenio, 1978)

A comienzo de este siglo la reivindicación del trabajo como eje para la formación, que concilia en su seno los contenidos del saber, el ámbito de las relaciones interpersonales y la conquista del obrar ético, es esclarecida por Kerschensteiner, quien sostiene que no debe identificarse trabajo con esfuerzo manual y físico, integrándolo al ámbito intelectual y ético. "La comunidad de trabajo de

los alumnos no debe correr paralela al trabajo escolar, sino que este mismo debe desarrollarse en la forma de comunidad de trabajo" ( Kerschensteiner, 1928, p. 21).

Hoy, señalaríamos que el trabajo es el lugar de la praxis, entendida como encuentro de teoría y práctica, acceso a la construcción del conocimiento de la realidad y a las posibilidades para transformarla, así como momento que fecunda las relaciones interpersonales donde se construye la moral autónoma y comportamiento ético. Por eso se lo incorpora en el Plan de Estudios de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de La Pampa, desde primer año como Prácticas Agronómicas que se llevan a cabo en el campo de producción de la institución. Por lo tanto se revaloriza el **trabajo** desde la misma vinculación del saber teórico con la práctica pero en el marco pedagógico de la Institución académica que coordina profesores, alumnos y operarios, en un mismo proceso que se retroalimenta con la evaluación permanente.

A diferencia de esta perspectiva, el régimen de **alternancia** que establece la Ley implica que nuestros adolescentes deben alternar su tiempo escolar entre la escuela y la empresa. A toda la población le tendría que preocupar saber quién evaluará a sus hijos; qué preparación sicopedagógica nos garantiza la empresa para sus capataces o jefes de piso o los profesionales que dirijan la enseñanza, aprueben o desaprueben adolescentes; cómo se nos garantiza que no se expulsará del sistema a los jóvenes que no se adapten a la lógica del disciplinamiento para el trabajo rutinario y mecánico, los horarios rígidos para descansar, ir al baño, alimentarse, y los silencio con que la fábrica procura aislar al operario de cualquier factor externo que obre como distractor. Porque la organización empresarial, por lo menos en el interior del país no ha llegado a ser todavía, la empresa del capitalismo comunitario que describen Reich (1993), o Thurow (1992) y está plenamente vigente el sistema de la división del trabajo, las jerarquías rigurosas con sus cuotas de poder y la penalización a la crítica y al desacuerdo.

Hay otros riesgos que nos impone la educación en manos de la empresa, pues evidentemente los valores que la alientan son totalmente divergentes con los de nuestra tradición pedagógica. Baste para ejemplificar el abandono de los ideales de solidaridad, cooperación y justicia que alientan nuestros pueblos, la transcripción del siguiente párrafo de un economista del posliberalismo:

"A medida que las fronteras dejen de tener sentido en términos económicos, aquellos individuos que estén en mejores condiciones de prosperar en el mercado mundial serán inducidos a liberarse de las trabas de la adhesión nacional y al proceder de esta manera se desvincularán de sus colegas menos favorecidos. Los menos competentes quedarán relegados a un más bajo nivel de vida." (Reich, 1993, p. 13)

Por estos motivos debemos emplear los espacios de concertación a fin de asegurar para la escuela y la Universidad, el proceso pedagógico integral que une el planeamiento docente, a la enseñanza - aprendizaje, a la

evaluación y a la certificación de los estudios realizados. La empresa puede brindar espacios para que el docente coordine su tarea didáctica integral, pero no asumir un rol docente en flagrante uso ilegal de la pedagogía.

### 3. Marco contextual para las nuevas relaciones

Los principios teóricos inspiradores de la Ley, pueden rescatarse en la producción de un grupo de escritores contemporáneos de los que se nutren los sectores empresariales (FIELD, por ejemplo) y el mismo texto de la CEPAL al que ya hemos aludido. Entre ellos puede mencionarse a Alvin Toffler, Peter Drucker, Michael Porter, Robert Reich y Lester Thurow.

#### 3.1. ¿Qué le depara el siglo XXI al capitalismo?

Lester Thurow (1992), afirma que se recuerda al siglo XIX como el siglo de Gran Bretaña y al siglo XX como el de Estados Unidos. Considera que los historiadores de este siglo fijarán el fin del siglo XX en una fecha un tanto temprana: la integración del Mercado Común Europeo el 1° de enero de 1993. Esta fecha señalará el comienzo de una nueva disputa económica: Estados Unidos se transformará en la segunda economía del mundo en magnitud y el principio del siglo XXI marcará el comienzo de la competencia para determinar el dueño del siglo XXI. La guerra económica reemplazará la guerra militar.

En esta guerra considera Thurow que Estados Unidos deberá pasar del capitalismo individualista al capitalismo comunitario, propio de los japoneses y alemanes. Significa abandonar los valores individuales característicos de la meritocracia: el empresario brillante, la diferenciación de los salarios; la responsabilidad individual por las cualidades personales, la facilidad para despedir y la facilidad para retirarse; un héroe tal como el Llanero Solitario. Mientras tanto los valores comunitarios alientan en Japón y Alemania, el trabajo en equipo, la conformación de grupos empresariales y la lealtad a ese grupo.

#### 3.2. ¿Cómo están evolucionando los modelos económicos?

La crisis vivida en Estados Unidos está demostrado que el verdadero concepto de Economía nacional está perdiendo sentido. Hoy los norteamericanos no pueden fijar los precios internacionales de sus propios productos. Afirma R. Reich (1993) que han desaparecido las fronteras en la nueva economía internacional. La empresa se transforma en una red mundial con sede en un país, laboratorios de investigación y diseño en otro, sus plantas de producción, sus inversores y prestamistas diseminados por el mundo. Los frentes de batalla ya no coinciden con las fronteras nacionales. La **competencia** se abre a un mercado internacional. La **competitividad** mundial es el signo distintivo de la sociedad contemporánea.

#### 3.3. ¿Cuál es el capital que potencia la competitividad?

Según Toffler (1992), el acontecimiento económico más importante ha sido el nacimiento de un nuevo sistema para *crear riqueza* que no se basa en la fuerza sino en la **mente**. Hay una progresiva sustitución del trabajo físico

por la información o el *conocimiento*. Este nuevo sistema para crear riqueza depende de la comunicación y la distribución instantánea de datos, ideas, símbolos y simbolismos. *Es una economía supersimbólica*. El autor pronostica la transformación del proletariado en un nuevo "cognitariado"... (Toffler, 1992, p.48). El conocimiento es el arma clave de la lucha por el poder que acompaña el nacimiento de la economía supersimbólica.

### 3.4. ¿Dónde se concentra entonces, el poder de los poderosos?

El poder, según Toffler, ya no depende sino de datos, información y conocimientos muy avanzados. "El conocimiento es la auténtica palanca del poder" (Toffler, 1993, p.52), a tal punto que los exitosos en este ámbito tienen más de corsarios que de burócratas.

El poder que acumulan depende de conocimientos prácticos y de información y no sólo de grandes cantidades de fajos de billetes. "El dinero no puede comprarlo todo y en algún punto, incluso la cartera más repleta llega a vaciarse. Por el contrario nada de eso sucede con el conocimiento. Siempre podemos generar más. El conocimiento, al menos en principio es infinitamente ampliable" (Toffler, 1992, p.43)

### 3.5. ¿Cambiarían los puestos de trabajo en esta sociedad?

R. Reich (1993) afirma que desde el momento en que la empresa estadounidense, concentrada en la producción estandarizada de alto volumen en sus compañías centrales, comienza a transformarse en sutiles redes mundiales, surge una nueva categorización del trabajo. Los empleos pueden clasificarse en tres grupos: servicios rutinarios de producción, servicios personales y servicios simbólico-analítico.

Los primeros constituyen las tareas realizadas por los "trabajadores de la tropa de infantería del capitalismo" (Reich, 1993, p. 175). Consisten en tareas simples y repetitivas. Los servicios en persona también son tareas simples y repetitivas, pero, mientras los anteriores se concretan en objetos, estos últimos se deben proporcionar a personas. Las virtudes necesarias en estos servicios: ser puntuales, fiables y dóciles. Estas características son requeridas también en los servicios de producción pero a los anteriores se les exige además llenar un requisito adicional: tener un trato afable.

Los servicios simbólicos-analíticos incluyen las actividades realizadas por investigadores, proyectistas, ingenie-

ros. Hacen de intermediarios, identifican y resuelven problemas valiéndose de símbolos. Pero estos puestos constituían en EEUU hace unas décadas sólo el 8 % de los empleos. Hoy han llegado a constituir el 20 % de la población ocupada. Los servicios de producción ocupan al 25 % de los empleos y los servicios personales el 30%.

### 3.6. Las relaciones educación-sociedad en el posliberalismo

Peter Drucker (1993), ha contribuido a esclarecer el papel de la educación en la sociedad contemporánea en esta propuesta del posliberalismo. Considera que una *economía* en la que el *conocimiento* es el principal recurso *productor* de riqueza, la sociedad demanda una *educación* que asegure con eficacia la distribución del conocimiento

para mejorar la competitividad de los países.

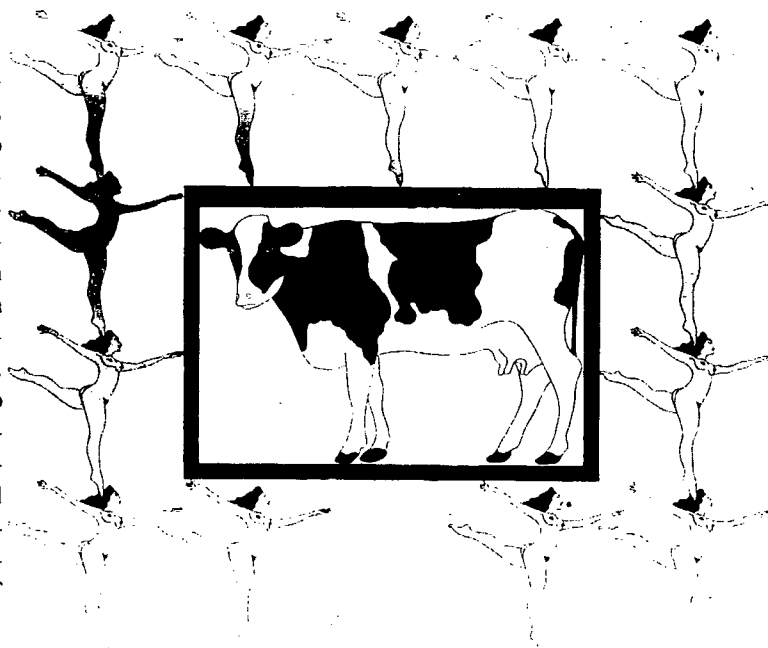
La sociedad del conocimiento exige cambios en la educación que en la actualidad, según la CEPAL (1992, p. 105) se centra en la formación de profesionales independientes y dirigentes sociales, aunque la mayoría de los alumnos de esos sistemas trabajarán como asalariados en organizaciones complejas (empresas). Egresan de las escuelas sin las técnicas más elementales para manejar la realidad que deben enfrentar: cómo ganarse la vida dentro de una organización.

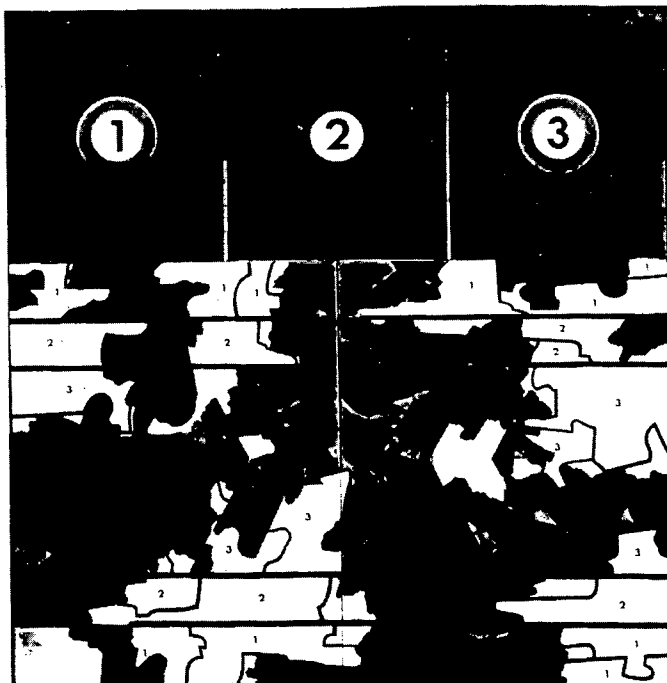
La educación tiene un papel central en la "sociedad del saber" (Drucker, 1993), impulsando el proceso de desarrollo. "El desafío económico de la sociedad postcapitalista será la productividad del trabajo del saber y del trabajador del saber". (Drucker, 1993, p.14)

La educación tiene un papel central en la "sociedad del saber" (Drucker, 1993), impulsando el proceso de desarrollo. "El desafío económico de la sociedad postcapitalista será la productividad del trabajo del saber y del trabajador del saber". (Drucker, 1993, p.14)

## 4. El estado evaluador

La propuesta de la CEPAL (1992), para la educación de América Latina y el Caribe, no aporta información sobre investigaciones que demuestren la viabilidad del sistema educativo que impone a los pueblos de América. Sin embargo es minuciosa en señalar el rol tecnoburocrático de la evaluación. Para ello transforma al estado subsidiario en un "Estado evaluador" (CEPAL, 1992, p.179). Todo se desregula, menos el afán controlador del Estado sobre la enseñanza pública y privada; y así aparece esta perspectiva en la Ley. Habrá que buscar canales de concertación que aseguren el mismo contralor a las empresas que se arrogan el derecho de evaluadores externos, sin que se nos garan-





tice la mínima ingerencia pública en sus actividades.- La Universidad ha fracasado, afirmó la FIELD en el seno del Harvard Club de la Argentina según el periódico Página 12 en su artículo "La educación según Harvard. Una cuestión de suma y resta" aparecido el día sábado 4 de diciembre, página 7. ¿Y cómo leerá la FIELD la crisis de la empresa Aerolíneas Argentinas?

"A lo largo de la pasada década diversos sectores han venido reclamando la creación de mecanismos de evaluación... Sus factores determinantes han sido la aparición del Estado evaluador y, por otro, de una ética competitiva como principal fuerza de desarrollo de las instituciones de educación superior." (CEPAL, 1992, p. 179)

Mientras las pedagogías críticas enarbolan el ideal de formación centrado en la ética de la comunicación, capaz

de facilitar la resolución de situaciones conflictivas a través de la discusión esclarecedora y el consenso, la perspectiva economicista levanta el ideal de la **competitividad** que opone, enfrenta y disgrega los esfuerzos cooperativos. Nos ha dicho Toffler que los exitosos del nuevo capitalismo, más se parecen a los corsarios que a los burócratas. (Toffler, 1992, p.52) **pues se nos convoca a ser piratas...**

Sin embargo en aras de nuestra ética de la comunicación lucharemos en nuestros espacios de concertación, por una evaluación que no se escinda del proceso didáctico - y por eso mismo lo enriquezca y perfeccione- y por la indelegable **función docente** de las instituciones educativas.

¿Cuál sería el espacio de la lucha? Sin lugar a dudas el C.I.N. y nuestros legítimos representantes en el Consejo Federal de Educación; pero también nuestros Ministerios Provinciales, porque compartimos con ellos una realidad que envuelve a nuestros propios hijos y una vivencia real de la empresa regional, sus posibilidades y sus limitaciones.u

### **Bibliografía**

- CEPAL. (1992). *Educación y conocimiento: eje de la transformación productiva con equidad*. Chile, Naciones Unidas.
- Comenio, J. (1978). *Didáctica Magna*. México, Porrúa.
- Drucker, P. (1993). *La sociedad poscapitalista*. Buenos Aires, Editorial Sudamericana.
- Kerschensteiner, J. (1928). *Concepto de la escuela del trabajo*. Madrid, Ediciones La Lectura.
- Martínez Nogueira, R. (1993). *Empresa y sistema educativo Hacia una alianza necesaria*. Jornadas La empresa de la educación. Buenos Aires.
- Reich, R. (1993). *El trabajo de las Naciones. Hacia el capitalismo del siglo XXI*, Buenos Aires, Vergara.
- Thurow, L. (1992). *La guerra del siglo XXI. La batalla económica que se avecina entre Japón, Europa y Estados Unidos*. Buenos Aires, Vergara.
- Toffler, A. (1992). *El cambio del poder*, Barcelona, Plaza y Janes Editores.